

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 665** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se adjudica la licencia de prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Marín y Ría de Pontevedra a la Corporación de Prácticos del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra, S.L.P.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2014, acordó otorgar licencia para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Marín y Ría de Pontevedra a la Corporación de Prácticos del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra, S.L.P., por un plazo de diez (10) años, bajo las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practicaje del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra y en el pliego de bases del concurso para la adjudicación de la licencia para prestar el servicio portuario de practicaje en el Puerto de Marín y Ría de Pontevedra, aprobados por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de septiembre de 2014.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Marín, 19 de diciembre de 2014.- El Presidente, José Benito Suárez Costa. El Secretario, José Carlos Navarro Bernabeu.

ID: A150000362-1